

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON BSAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA N° 2673

ARTÍCULO 1º: Ampliase por el término de cuarenta y cinco (45) días el plazo para el acogimiento al Regimen de Facilidades de pago de Tasas , Derechos , Impuestos , Planes de Pago en Mora y Multas , establecido por Ordenanza N° 2624 , contados a partir del 25 de abril de 2007.-----

ARTÍCULO 2º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL SIETE , EN SESIÓN ORDINARIA.-----

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario



CARLOS ADRIAN TRAFICANTE
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
2720 Colón Buenos Aires

Quagliardi
24/04/07